

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL  
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
Ibagué - Tolima, Mayo Veintiséis de Dos Mil Veintidós

Radicación: 005-2020-00461-00.  
Demandante: ISRAEL DÍAZ  
Demandado: HAROLD EFREN RUBIO ALDANA

Conforme al escrito allegado por el demandado HAROLD EFREN RUBIO ALDANA, de conformidad con lo normado en el inciso 2ª del artículo 301 del C. G. del P., al respecto, se ha de tener notificado por conducta concluyente del auto adiado Noviembre Veinticinco de Dos Mil Veinte, que admitió la demanda.

El demandado HAROLD EFREN RUBIO ALDANA, actúa en causa propia por tratarse de un proceso de mínima cuantía.

Ejecutoriado el presente auto, se dispondrá que por secretaria se controlen los términos para contestar la demanda.

NOTIFIQUESE

El Juez,

LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL  
IBAGUE-TOLIMA**

**ESTADO**

La providencia anterior se notifica por estado No.020 fijado en la secretaría del juzgado hoy Mayo 27 de 2022 a las 8:00 a.m.

**NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ  
SECRETARIA**